MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO
INICIA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**V I S T O S :**

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para "ADQUISICIÓN DE MATERIALES SENSORIALES PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio Nº 130 de fecha 15.01.2026 mediante el cual se aprueba Convenio de transferencia de fondos y ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del Programa 4ª7.

**D E C R E T O :**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES SENSORIALES PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026".

**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra.Tamara Poblete Dinamarca Encargada Unidad Familia y Comunidad, Srta. Dominike Pino Astorga Encargada Programa Discapacidad y Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor o quienes los subroguen.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°114.05.15.130 Programa 4a7, Fondos Externos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/AQhzi7VnNvrlHso
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

**CARATULA LICITACIÓN**

1. ADQUISICIÓN MATERIAL SENSORIAL PROGRAMA 4A7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA rEPUBLICA DE FRANCIA

2. DIDECO

3. ${anio}

4. ADQUISICIÓN MATERIAL SENSORIAL PROGRAMA 4A7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA rEPUBLICA DE FRANCIA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Materia: Inicia Proceso de Licitación Pública.

DE : THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES SENSORIALES PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026"** de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

3. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora o a quienes las subroguen, de ofertas a:

- Tamara Poblete Dinamarca Encargada Unidad Familia y Comunidad
- Dominike Pino Astorga Encargada Programa Discapacidad
- Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor

4. El gasto debe ser imputado a la siguiente cuenta N°114.05.15.130 Programa 4a7, Fondos Externos.

Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

TUS/TPD/tpd
Distribución:
DIDECO
4ª7
MERCADO PUBLICO
PARTES

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/GrIUnlyQ7PK6NkI
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS**
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES SENSORIALES PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026.**

## 1.- DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes bases administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES SENSORIALES PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026",** de la Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario.

## 2.- NORMATIVA

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

## 3.- PRESUPUESTO

El presupuesto estimado es de $500.000 Escuela David del Curto y $500.000 Escuela Republica de Francia y será imputado a la cuenta 114.05.15.130.000.000 "Programa 4ª7" Fondos Externos.

## 4.- ETAPAS Y PLAZOS

La licitación a que se hace referencia, se publicará a través del portal de Mercado Público, identificado como www.mercadopublico.cl.

Las etapas y plazos de esta Licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de ofertas. Acto de apertura, inicio y final de las preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indica en la ficha digital de la licitación.

## 5.- MANDANTE

| | |
|---|---|
| Nombre: | I. Municipalidad de Requínoa |
| Rut: | 69.081.300-9 |
| Giro: | Fiscal. |
| Dirección: | Comercio Nº 121 |
| Representante Legal: | Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde. |
| Rut: | [redacted] |



URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/FxQESEWmy61VRlo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

## 6.- REQUISITOS PARA OFERENTES

### 6.1.- Requisitos para participar

Podrán participar en este proceso todas aquellas personas naturales o jurídicas del rubro, que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el servicio requerido.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la municipalidad de Requínoa, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

### 6.2.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

- Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Salvo en los casos indicados de acuerdo al artículo N° 115 numeral N° 3 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

- La oferta económica debe ser expresada valores neto "Formulario de Oferta" y será el Anexo N° 3 el que valorizara cada Servicio.



URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/FxQESEWmy61VRlo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

- La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.

- Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a efectuar electrónicamente la apertura debiendo:

- Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

## 6.3.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

### 6.3.1.- Documentación Administrativa:

**Deberá ingresar al portal en soporte electrónico.**

a) Identificación completa del oferente según formato **(Anexo N° 1)**. (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono De la empresa y su representante).
b) Formato de Declaración Jurada **(Anexo N° 2)**
c) Nueva declaración jurada para participar en procesos de compras **(Anexo N° 5)**
d) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
e) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal.

### 6.3.2.- Documentación Técnica

**Deberá ingresar al portal en soporte electrónico.**

a) Descripción del servicio como especificación técnica de él, además se debe adjuntar ficha o imagen del producto o servicio a ofertar.
b) Especificaciones Técnicas de los materiales a adquirir **(Anexo N° 4)**

### 6.3.3.- Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

**a)** Oferta económica **(Anexo N° 3),** completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto.

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo Anexo N°3 que de no ser presentado quedará fuera de Bases.



URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/FxQESEWmy61VRlo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

## 7.- COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, la Unidad de familia y comunidad, representado por la Sra. Tamara Poblete Dinamarca o quien le subrogue.

## 8.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones Técnicas, incluir valor sin IVA de acuerdo al formato de los anexos 4.
Las propuestas deberán indicar el valor neto de los productos a adquirir de acuerdo a lo solicitado en el Portal Mercado Público, el cual deberá ser presentado con los antecedentes requeridos en los términos de referencia de la presente Licitación. *Además debe agregar el costo de transporte de los productos o materiales a las dependencias de la municipalidad ubicada en la calle comercio Nº 121 comuna de Requínoa, sexta región*. El monto de la propuesta deberá estar expresada en moneda nacional. **Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado Público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**
Además las especificaciones técnicas, que deberá contener valor de los materiales y tiempos estimativos de la entrega del producto. Deberá subir al Portal Mercado Público documentos PDF.
**ANEXO 3**

El detalle de lo solicitado, se describe a continuación.

**LINEA 1: MATERIAL SENSORIAL PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO**

| Producto | Cantidad | Imagen referencial |
|---|---|---|
| Nee Doh | 5 |  |
| Gusanos sensoriales | 6 |  |
| Cubo infinito | 6 |  |
| Tangle | 6 |  |
| Malla con canica sensorial | 6 |  |



URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/FxQESEWmy61VRlo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

| Producto | Cantidad | Imagen referencial |
|---|---|---|
| Bouncy Net | 6 |  |
| Squishy sensorial | 6 |  |
| Reloj sensorial | 6 |  |
| Joyfy Sensorial Toy | 6 |  |
| Cadena sensorial retráctil | 5 |  |
| Puzzle de bolitas | 6 |  |
| Anillos sensoriales | 5 |  |
| Pulsera sensorial | 6 |  |
| Cojín sensorial | 5 |  |
| Dado sensorial | 6 |  |



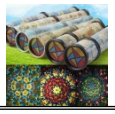
URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/FxQESEWmy61VRlo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

LINEA 2: MATERIAL SENSORIAL PROGRAMA 4ª7 ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA

| Producto | Cantidad | Imagen referencial |
|---|---|---|
| Juego Educativo de Esferas Multicolor | 2 |  |
| Squishy Ratón en Queso de Silicona | 4 |  |
| Sapito Sensorial Silicona | 5 |  |
| Cadena Sensorial de Plástico | 5 |  |
| Malla Sensorial Antiestrés (Pack 2) | 3 |  |
| Cubo Antiestrés - Blanco-Negro | 4 |  |
| Squishy Ball (Pelota Anti-estrés) | 10 |  |
| Almohadilla Sensorial con Gel Líquido | 5 |  |
| Cubo Infinito | 4 |  |
| Pelota Disney Stitch - Fútbol y Vóleibol - Fútbol | 3 |  |
| Cojín Sensorial Inflable (Incluye Inflador) - Rojo | 4 |  |



URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/FxQESEWmy61VRlo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

| | | |
|---|---|---|
| Anillo Silicona Colores Sensorial (Pack 12) | 2 |  |
| Caleidoscopio | 2 |  |
| Gorila Squishy Estirable para Niños (Unidad) | 4 |  |
| Perrito Sensorial Estirable | 4 |  |
| Pelotas Disney con Textura (8 cm diámetro) - Stitch | 3 |  |
| Arena Mágica (1kg) de Adetec - Natural | 3 |  |
| IMAPAD POCKET - Negro | 2 |  |
| Set de 8 Pelotas Sensoriales con Texturas y Ventosas | 3 |  |
| Kit de Desarrollo Sensorial – Granja | 1 |  |
| Kit Masas Moldeables y Moldes Colores Básicos (Moldes Animales) | 3 |  |
| Kit Masas Moldeables y Moldes Colores Fluor (Moldes de Mariposa, Corazón) | 3 |  |
| Juego de Bloques Ocultos | 2 |  |



URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/FxQESEWmy61VRlo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

| | | |
|---|---|---|
| Juego de Lógica 3D | 2 |  |
| Juego Montessori de apilado y clasificación de formas | 1 |  |

## 9.- CONSULTAS

Dentro de los plazos establecidos si hubiese consultas y/o aclaraciones, se procederá a ingresar la respectiva respuesta y/o aclaración. El Oferente estará obligado a revisar si existe alguna consulta y/o aclaración, aun cuando no haya formulado preguntas, ya que las respuestas serán parte de las bases. La unidad requirente, podría efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar su alcance, como también, complementar, cambiar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas propuestas. Dichas aclaraciones serán ingresadas según Calendario de Actividades, solamente a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integra de las bases, de acuerdo al artículo N° 56 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

## 10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en presentes bases.
La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.
La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

### Criterios Evaluación

a) Precio 40 %
b) Calidad 30 %
c) Plazo de entrega 20 %
d) Cumplimiento requisitos 5 %
e) Programa De Integridad Y Ética Empresarial 5%

### PRECIO 40%

| Precio | Puntaje |
|---|---|
| Menor Precio | 100 |
| Segundo Precio Menor | 60 |
| Tercer precio Menor | 30 |
| Cuarto precio menor y mas | 10 |



URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/FxQESEWmy61VRlo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

CALIDAD TECNICA 30%

| Calidad técnica | Puntaje |
|---|---|
| Cumple con todo lo solicitado, con descripción clara de productos. | 100 |
| Cumple medianamente con lo solicitado | 50 |
| No cumple con lo solicitado en cada línea | 0 |

PLAZO DE ENTREGA (ANEXO 3) 20%

Debe señalar en el formulario Anexo N° 3, oferta además los plazos dispuestos para la entrega de los materiales solicitados.

| PLAZO DE ENTREGA | PUNTAJE |
|---|---|
| Entre 1 y 3 días hábiles | 100 |
| Entre 4 y 5 días hábiles | 80 |
| Entre 6 y 9 días hábiles | 60 |
| Entre 10 y 13 días hábiles | 40 |
| Entre 14 o más días hábiles | 20 |

CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS 5 %

| Documentos solicitados | Puntaje |
|---|---|
| Anexo 1, Identificación completa del oferente | 10 |
| Anexo 2, Declaración Jurada | 10 |
| Anexo 4, Especificaciones técnicas | 10 |
| Anexo 5, Nueva declaración jurada para participar en procesos de compras | 10 |
| Fotocopia Cedula de Identidad Natural o Jurídica | 10 |
| Certificado de antecedentes para fines especiales | 20 |
| Adjunta Ficha o imagen del Producto a ofertar. | 30 |
| | 100 |

El oferente que no presente alguna documentación al momento de la apertura, su puntaje será 0 punto.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL 5%

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, se evaluará que el oferente cuente con un programa de integridad y ética empresarial que sea efectivamente conocido y aplicado por su personal.

| Programa de Integridad y ética empresarial | Puntaje |
|---|---|
| Acredita contar con programa de integridad y ética empresarial efectivamente conocido y aplicado por su personal | 100 |
| No acredita suficientemente su existencia, conocimiento y aplicación | 0 |



URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/FxQESEWmy61VRlo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Para estos efectos, el oferente deberá acompañar el antecedente establecido en el Anexo correspondiente, junto con los documentos que permitan acreditar la existencia del programa y su difusión, conocimiento o aplicación al interior de la organización.

La sola declaración de contar con un programa, sin antecedentes suficientes que permitan acreditar su existencia y aplicación, no dará derecho a puntaje.

## 11.- COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta, de acuerdo al artículo N° 54 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas, por los siguientes funcionarios:

- Tamara Poblete Dinamarca — Encargada Programa Unidad Familia y Comunidad
- Valeska Gonzalez Gonzalez — Encargado Programa Adulto Mayor
- Dominike Pino Astorga — Encargada Programa Discapacidad

En caso de Ausencia de los titulares será reemplazado por el funcionario que lo subrogue.

## 12.- DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al Artículo 59 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

## 13.- MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado o de acuerdo a lo que se señala en la Especificación técnica, se aplicará una multa de 15% del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

## 14.- ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta hecha por la “Comisión Evaluadora” al Sr. Alcalde, se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl, en un plazo no superior a las 24 horas.

Eventualmente, la Unidad requirente podrá de acuerdo al Artículo Nº 58 del Reglamento de Compras, indicar un nuevo plazo de adjudicación a través del sistema, al no poder realizarlo dentro del plazo señalado e indicando las razones que justifiquen dicho incumplimiento, dicho nuevo plazo debe ser Decretado para posterior publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.



URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/FxQESEWmy61VRlo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

## 15.- DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio. La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura. Pasarán a formar parte del Convenio de suministro, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

## 16.- DURACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos de definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio.
La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.
Pasarán a formar parte del Convenio de suministro, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

## 18.- DE LA SUPERVISION

El supervisor del Servicio (área requirente) deberá dar conformidad de acuerdo a la descripción de la contratación, adjuntando los siguientes documentos:

a) Conformidad del Servicio justificando o fundamentando porque está en conformidad.
b) Orden de Compra aceptada en el portal de mercado público
c) Factura Electrónica solicitada por el requirente del servicio, emitida a nombre de la I. Municipalidad de Requínoa, Rut.: 69.81.300-9, dirección: calle Comercio N°121, comuna de Requínoa, giro: Fiscal, al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada en formato PDF de forma inmediata al correo: tamarapoblete@requinoa.cl.
d) El encargado de la licitación (Servicio) presentará un certificado dando recepción conforme al servicio prestado, junto a la factura para solicitar el pago al Alcalde quien luego la derivará a Finanzas.
e) Los pagos se efectuarán a 30 días contados desde que se entregue la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación a Finanzas.
f) No se efectuará en ningún caso pago anticipado.

## 19.- DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL PAGO SERVICIO

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la *Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa*.
- Informe de conformidad del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)



URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/FxQESEWmy61VRlo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

| | |
|---|---|
| Nota 1 | Cumplimiento 0%-19% |
| Nota 2 | Cumplimiento 20%-49% |
| Nota 3 | Cumplimiento 50%-79% |
| Nota 4 | Cumplimiento 80%-99% |
| Nota 5 | Cumplimiento 100% |

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

## 20.- FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.", el cual deberá informar al correo electrónico tamarapoblete@requinoa.cl

## 21.- READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Articulo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

## 22.- MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl., de acuerdo al Artículo N° 129 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

## 23.- COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

## 24.- OTRAS CONDICIONES:

Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "Precio". Si



URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/FxQESEWmy61VRlo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de “Experiencia” el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “Hoja de Vida del Conductor” el que prevalecerá, Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “Año de vehículo” el que prevalecerá aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “Documentos Solicitados”.

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será la Unidad de Mercado Publico, el encargado de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo.
- Se marginará del proceso de aclaración licitatorio, Anexo Nº 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°6.3.3. Si al momento de la apertura electrónica de los antecedentes no viene adjunto el documento, no será considerado para la posterior evaluación de ofertas, y su oferta será rechazada al momento de la apertura.

Vigencia de las ofertas:

- Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Requinoa, OCTUBRE 2026.-

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE
DINAMARCA
ENCARGADA UNIDAD
COMUNIDAD Y FAMILIA



URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/FxQESEWmy61VRlo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

**ANEXO N° 1**

**FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES SENSORIALES PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026**

DATOS DEL OFERENTE

| | |
|---|---|
| Nombre representante legal | |
| Cargo | |
| R.U.T. | |
| Razón Social | |
| R.U.T. empresa | |
| Dirección | |
| Ciudad | |
| Teléfono | |
| Teléfono móvil | |
| Correo electrónico | |
| Web de la empresa | |

DATOS CONTACTO

| | |
|---|---|
| Nombre | |
| RUT | |
| Cargo | |
| Teléfono | |
| Teléfono móvil | |
| Email | |

DATOS DE TRANSFERENCIA

| | |
|---|---|
| Numero Cuenta Bancaria | |
| Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc.) | |
| Nombre Banco | |
| Correo Electrónico | |
| Sitio Web | |

FIRMA

FECHA_____de_____de 20____.

**ANEXO 2**
**FORMATO DE DECLARACION JURADA**
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES SENSORIALES PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026.**
**NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS**

Yo ……Rut ……., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuartos y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

_____

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha: día, mes y año

**ANEXO N° 3**
**OFERTA ECONOMICA**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES SENSORIALES PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026**

OFERENTE: _____

La empresa _____ se compromete a entregar productos para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES SENSORIALES PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026**. De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y según línea ofertada, así como también de acuerdo a las Bases Técnicas y Económicas, declaraciones y demás antecedentes que conforman la propuesta.

LINEA QUE POSTULA: _____

PLAZO ENTREGA: _____ DIAS HABILES (a partir de la emisión de la orden de compra)

**VALOR NETO TOTAL DE LA OFERTA:** _____ pesos (indicar también valor en que conforman, determinan y rigen esta Propuesta, he confeccionado personalmente el Presupuesto del Proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados.

Dejo constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

_____

**NOMBRE Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

REQUINOA,…… DE…….. DE 2026

**ANEXO N° 4**
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES SENSORIALES PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026**

LINEA 1: MATERIAL SENSORIAL PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO

| Producto | Cantidad | Imagen referencial |
|---|---|---|
| Nee Doh | 5 |  |
| Gusanos sensoriales | 6 |  |
| Cubo infinito | 6 |  |
| Tangle | 6 |  |
| Malla con canica sensorial | 6 |  |
| Bouncy Net | 6 |  |
| Squishy sensorial | 6 |  |
| Reloj sensorial | 6 |  |

| Producto | Cantidad | Imagen referencial |
|---|---|---|
| Joyfy Sensorial Toy | 6 |  |
| Cadena sensorial retráctil | 5 |  |
| Puzzle de bolitas | 6 |  |
| Anillos sensoriales | 5 |  |
| Pulsera sensorial | 6 |  |
| Cojín sensorial | 5 |  |
| Dado sensorial | 6 |  |

LINEA 2: MATERIAL SENSORIAL PROGRAMA 4ª7 ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA

| Producto | Cantidad | Imagen referencial |
|---|---|---|
| Juego Educativo de Esferas Multicolor | 2 |  |
| Squishy Ratón en Queso de Silicona | 4 |  |

| | | |
|---|---|---|
| Sapito Sensorial Silicona | 5 |  |
| Cadena Sensorial de Plástico | 5 |  |
| Malla Sensorial Antiestrés (Pack 2) | 3 |  |
| Cubo Antiestrés - Blanco-Negro | 4 |  |
| Squishy Ball (Pelota Anti-estrés) | 10 |  |
| Almohadilla Sensorial con Gel Líquido | 5 |  |
| Cubo Infinito | 4 |  |
| Pelota Disney Stitch - Fútbol y Vóleibol - Fútbol | 3 |  |
| Cojín Sensorial Inflable (Incluye Inflador) - Rojo | 4 |  |
| Anillo Silicona Colores Sensorial (Pack 12) | 2 |  |
| Caleidoscopio | 2 |  |
| Gorila Squishy Estirable para Niños (Unidad) | 4 |  |
| Perrito Sensorial Estirable | 4 |  |

| | | |
|---|---|---|
| Pelotas Disney con Textura (8 cm diámetro) - Stitch | 3 |  |
| Arena Mágica (1kg) de Adetec - Natural | 3 |  |
| IMAPAD POCKET - Negro | 2 |  |
| Set de 8 Pelotas Sensoriales con Texturas y Ventosas | 3 |  |
| Kit de Desarrollo Sensorial – Granja | 1 |  |
| Kit Masas Moldeables y Moldes Colores Básicos (Moldes Animales) | 3 |  |
| Kit Masas Moldeables y Moldes Colores Fluor (Moldes de Mariposa, Corazón) | 3 |  |
| Juego de Bloques Ocultos | 2 |  |
| Juego de Lógica 3D | 2 |  |
| Juego Montessori de apilado y clasificación de formas | 1 |  |

FIRMA

Fecha ___ de _____ 2026

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES SENSORIALES PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026**

**NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS**

**ANEXO N°5**
**(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)**

Yo ……Rut ……., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

_____
(Firma)
Nombres y Apellidos
Rut

Fecha ___ de _____ 2026